

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CUTI 1904870

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 7403 - 2023 - MPHCO-GT.

Huánuco, 27 de junio de 2023

VISTO:

La papeleta de infracción al tránsito N° 45502, de fecha 27 de mayo de 2022, impuesto al conductor **SOLORZANO TOLENTINO CARLOS GUSTAVO** y demás recaudos en un total de tres () folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el desarrollo del procedimiento administrativo sancionador en materia de transportes, se encuentra reglamentado por el D.S. N° 016-2009 – MTC, Reglamento Nacional de Tránsito y sus modificatorias; AVOCADO principalmente a la aplicación de una sanción administrativa pecuniaria y no pecuniaria ante la detección de una infracción de Tránsito en vías urbanas, departamentales y otros por parte del efectivo policial de tránsito al control de tránsito terrestre.

Que, mediante la papeleta de infracción al tránsito (PIT) N° 45502, con código M-28, de fecha 27 de mayo de 2022, impuesta al conductor **SOLORZANO TOLENTINO CARLOS GUSTAVO** del vehículo identificado con placa N° 28497W; sanciona la infracción que se encuentra tipificada en el anexo 1, cuadro de tipificación, multas y medidas preventivas a las infracciones al tránsito terrestre del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado con D.S. N° 016-2009- MTC modificado por la disposición del D.S. N° 007-2016-MTC cuyo detalle es el siguiente:

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL PROPIETARIO
M-28	Conducir un vehículo sin contar con la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, o Certificado de Accidentes de Tránsito, cuando corresponda, o éstos no se encuentre vigente.	Muy Grave	Multa 12% UIT	Retención del Vehículo.	Si

Que, mediante operativo de fecha 27 de mayo de 2022 la PNP intervino al conductor **SOLORZANO TOLENTINO CARLOS GUSTAVO** por conducir un vehículo sin contar con la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, o Certificado de Accidentes de Tránsito, cuando corresponda, o éstos no se encuentre vigente., con el vehículo identificado con placa N° 28497W; por lo que se acredita fehacientemente la comisión de la infracción tipificado con el código M-28 el cual se detalla en el cuadro anterior.

Que, considerando que la infracción impuesta contiene responsabilidad solidaria del propietario del vehículo, debiéndose entender que la acción persecutoria de la sanción administrativa debe estar dirigida también contra éste, de conformidad con el artículo 24 numeral 24.2³⁰ de la Ley N° 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, ya que es una infracción vinculada a la seguridad de los pasajeros y peatones. Por tanto, conforme a la consulta vehicular **SUNARP**, registra como propietario del vehículo de placa N° 28497W, Propietario(s) **SOLORZANO TOLENTINO CARLOS GUSTAVO** con domicilio en el **JR. LAS BRISAS N°189 - PILLCO MARCA - HUANUCO**

Que, por las consideraciones expuestas, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 216°, numeral 216.2 del T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, último párrafo del artículo 39° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica

³⁰ 24.2 "El propietario del vehículo y, en su caso, el prestador del servicio de transporte son solidariamente responsables ante la autoridad administrativa de las infracciones vinculadas a las condiciones técnicas del vehículo, incluidas las infracciones a las normas relativas a las condiciones de trabajo de los operarios del servicio de transporte, protección del ambiente y seguridad, según lo que establece esta Ley y los reglamentos nacionales."

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

de Municipalidades y en uso de las facultades establecidas en el T.U.O del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por el D.S. 016-2009 de MTC y sus modificatorias - D.S N° 007-2016-MTC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPONER SANCIÓN de multa administrativa al conductor **SOLORZANO TOLENTINO CARLOS GUSTAVO**; identificado con DNI N° 45612040, con domicilio en el **JR. LAS BRISAS N°189 - PILLCO MARCA - HUÁNUCO**, por la comisión de la infracción al tránsito detallada en el siguiente cuadro:



PIT N°	CÓDIGO	TIPO	UIT (%)	MONTO	MEDIDA PREVENTIVA
45502	M-28	Muy Grave	Multa 12% UIT	S/. 552.00	Retención del vehículo.
TOTAL				S/. 552.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR SOLIDARIAMENTE, al propietario del vehículo con placa N° 28497W, Propietario(s) **SOLORZANO TOLENTINO CARLOS GUSTAVO**, con domicilio en el **JR. LAS BRISAS N°189 - PILLCO MARCA - HUÁNUCO**, con relación a la sanción pecuniaria impuesta en el artículo PRIMERO de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el pago del monto total de la sanción de multa indicada en el artículo PRIMERO bajo apercibimiento de ejecución y embargo a través de la oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Huánuco, de conformidad a lo dispuesto a la ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su reglamento aprobado mediante D.S.069-2003-EF. En caso de incumplir el pago de la sanción de multa, remitir los actuados a la oficina de Ejecución Coactiva para el inicio del proceso coactivo.

ARTÍCULO CUARTO.- REGISTRAR en el Sistema Nacional de Sanciones por infracción al tránsito terrestre de MTC, la PIT N° 45502, de fecha **27 de mayo de 2022**, remitir todo lo actuado al área de infracciones de la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial, para el registro y control de la infracción y sanciones establecidas y dispuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al interesado la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del T.U.O. de la Ley N° 27444—Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso de no ser ubicado con su domicilio disponer la publicación con la presente resolución en el Diario de mayor circulación; así mismo transcribir a las unidades orgánicas de las entidades para su conocimiento y cumplimiento conforme sus atribuciones.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de la Secretaria General a través de la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Loarte Alvarado
TRANSPORTES

ARCHIVO
GT/SGTSV
ZGLH

PAPELETA DE INFRACCIÓN N° 0045502 TRANSITO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO GERENCIA DE TRANSPORTES

DATOS DEL CONDUCTOR

Apellidos: SOLORZANO JOSE
 Nombres: CARLOS GUSTAVO
 Tipo de documento: 7 N° Documento de Identidad: 45612040
 Domicilio: JA LAS BRISAS 189
 Distrito: PILCO NORCA Provincia: HICO

N° DE LICENCIA DE CONDUCIR

97	4	5	6	1	2	0	4	0	7
AKU0	AKU0	AKU0	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
BLV1	BLV1	BLV1	1111	1111	1111	1111	1111	1111	1111
CMW2	CMW2	CMW2	2222	2222	2222	2222	2222	2222	2222
DNX3	DNX3	DNX3	3333	3333	3333	3333	3333	3333	3333
EOY4	EOY4	EOY4	4444	4444	4444	4444	4444	4444	4444
FPZ5	FPZ5	FPZ5	5555	5555	5555	5555	5555	5555	5555
GQ6	GQ6	GQ6	6666	6666	6666	6666	6666	6666	6666
HR7	HR7	HR7	7777	7777	7777	7777	7777	7777	7777
IS8	IS8	IS8	8888	8888	8888	8888	8888	8888	8888
JT9	JT9	JT9	9999	9999	9999	9999	9999	9999	9999

FECHA DE INFRACCIÓN

Día: 24 Mes: 05 Año: 2020

Clase/Categoría de Licencia

☐ No exhibo licencia ☐ Militar ☐ Otros

DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO

N° Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de identificación Vehicular: 60539499

MARCA: Heno AÑO FABRICACIÓN: 2015
 COLOR: Negro Gris
 NOMBRE: SIN
 DIRECCION: SIN

CONDUCTA DE LA INFRACCIÓN DETECTADA

No tener el S.O.A.T. en el momento de la intervención.

DATOS DEL TESTIGO

Tipo de Doc (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20)

N° D.I.:
 Ap. Pat.:
 Ap. Mat.:
 Nombres:
 Firma:

INFRACCIÓN

Tipos: 7 28

LUGAR DE LA INFRACCIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Lugar de la infracción: Av. Universitaria (Caf. Fronto del Colegio Garibay)
 Otros datos adicionales:

Autoridad que impone la papeleta

Ap. Paterno: SILVA
 Ap. Materno: CARRASO
 Nombres: DANIELA DANY
 N° CIP: 31623470
 Unidad: COPI. P.P. (A.T.H. D.Y.A.D.)

Prueba del Testigo

Filmico ☐ Fotográfico ☐ Otros ☒

Especificar: Acta de intervención

Firma del Conductor **Firma del Efectivo Policial**

Medida Preventiva aplicada: ☐ Internamiento de Vehículo ☐ Remoción de vehículo ☐ Retención de Licencia ☐ Retención de Vehículo ☐ Licencia Vencida

ACCIDENTE DE TRANSITO ☐ **CON DAÑOS PERSONALES** ☐